



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2010

Reporte: CTUNTOC
V.4001
MYRIAN ESTER AREVALO PED
Página 1 de 4
05/08/2010 22:23:56

FECHA 05/08/2010
CONTRATISTA TRANSPORTES EMPRESARIALES NACIONALES S A
NIT/C.C. 815002725
DIRECCIÓN CR 20 9 54
TELÉFONO 7369813

ODS No. 1458

OBJETO GENERAL PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO Y RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA PARA EL DESARROLLO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESERCIÓN ESCOLAR ENDE
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:
-APORTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DURANTE EL OPERATIVO DE CAMPO PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESERCIÓN ESCOLAR ENDE
-PROPORCIONAR EL SERVICIO DE LOS VEHICULOS CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS NECESARIAS
-TRANSPORTAR AL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECOLECCION Y SUPERVISION A LOS SITIOS PROGRAMADOS Y EN LOS HORARIOS PRESTABLECIDOS POR EL COORDINADOR OPERATIVO
-PERMANECER AL IGUAL QUE EL PERSONAL DE CAMPO EN EL AREA DE ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO QUE DURE LA JORNADA DE ACTIVIDADES,
-MANTENER AL DIA LOS DOCUMENTOS Y SEGUROS DEL VEHICULO ASI COMO LOS DOCUMENTOS DEL CONDUCTOR, EL EQUIPO DE CARRETERA, BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, IMPUESTOS DE RODAMIENTO Y DEMAS DOCUMENTACION QUE LA LEY ESTABLEZCA PARA EL CASO DE AVERIA.
- LA PRESTACION DEL SERVICIO INCLUYE UN VALOR TOTAL QUE CONLLEVA POR PARTE DEL CONTRATISTA LA OBLIGACION DE PAGAR TODOS LOS GASTOS QUE EL SERVICIO IMPLIQUE, TALES COMO GASOLINA, PEAJES Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS EN GENERAL
-EL VEHICULO SOLO PUEDE SER UTILIZADO PARA LA MOVILIZACION DEL PERSONAL DE CAMPO. QUEDA PROHIBIDO EL TRANSPORTE DE PERSONAL AJENO Y LA MOVILIZACION HACIA LUGARES QUE NO TIENEN RELACION CON EL OPERATIVO DE CAMPO
-GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AUN EN LOS DIAS DE PICO Y PLACA, DOMINDOS Y FESTIVOS EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL OPERATIVO
-SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN 4 VEHICULOS:CAMIONETA, CON CAPACIDAD PARA 6 PASAJEROS 840 HORAS A \$13.063,00 HORA
-SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL EN 2 VEHICULOS MODELO 2008, CLASE CAMIONETA, VAN, CAMPERO CON CAPACIDAD PARA 6 PASAJEROS VALOR DIA \$114.000
LAS DEMAS QUE SE GENEREN EN LA ACTIVIDAD CONTRATADA

# Ítem	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PARA ADELANTAR PROCESOS OPERATIVOS EN LA ZONA RURAL VEHICULO CON CAPACIDAD 6 PASAJEROS DURANTE 55 DIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	VEHICULO NO. 1	55.00	114,000	6,270,000
2	TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PARA ADELANTAR PROCESOS OPERATIVOS ZONA RURAL VEHICULO CON CAPACIDAD 6 PASAJEROS	<input checked="" type="checkbox"/>	VEHICULO O NO. 2	55.00	114,000	6,270,000
3	TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PARA ADELANTAR PROCESOS OPERATIVOS EN LA S ZONAS URBANAS 4 VEHICULOS CON 6 PASAJEROS CADA UNO	<input checked="" type="checkbox"/>	HORAS	840.00	13,063	10,972,920
Total Elementos						23,512,920
Valor Total						23,512,920

ANEXOS CDP NO. 2134, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, INVITACION, CERTIFICACION, COTIZACION, URBANA Y RURAL, FORMATO UNICO HOJA DE VIDA, SOPORTES, CERTIFICACION DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL, FOTOCOPIA TARJETA REVISOR FISCAL, FOTOCOPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL, RUT, FOTOCOPIA CERTIFICADO CAMARA DE CIO, FORMATO CREACION DE TERCEROS

VALOR VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE *** (\$23,512,920), MÁS \$94,052 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA MALAGON OVIEDO RAFAEL ANTONIO - 19494379

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS.

FECHA DE INICIO: AGOSTO 10 DE 2010.

FECHA DE TERMINACION: OCTUBRE 3 DE 2010.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

(2) PAGOS PARCIALES DE \$11.756.460 CADA UNO INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT. 899.999.063-3 Y DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO

FECHA 05/08/2010
CONTRATISTA TRANSPORTES EMPRESARIALES NACIONALES S A
NIT/C.C. 815002725
DIRECCIÓN CR 20 9 54
TELÉFONO 7369813

ODS No. 1458

FORMA DE PAGO

DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:
1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
RAFAEL ANTONIO MALAGON OVIEDO
C.C. 19.494.379
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES CES

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

LUGAR DE EJECUCIÓN

VALLE DEL CAUCA

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS.
SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

Reporte: CTUNCTOC
V.4001
MYRIAN ESTER AREVALO PED
Página 4 de 4
05/08/2010 22:23:56

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2010

FECHA 05/08/2010
CONTRATISTA TRANSPORTES EMPRESARIALES NACIONALES S A
NIT/C.C. 815002725
DIRECCIÓN CR 20 9 54
TELÉFONO 7369813

ODS No. 1458

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2010 Número 1458 Acta 0 Fecha 05/08/2010
Proyecto 302010013940-2009- MEN- DANE -CONV 1551/09 -APLICACIÓN A HOGARES ENCUESTA NACIONAL DE DESERCIÓN ESCOLAR ENDE -
DIR: RAFAEL MALAGON

Area	Imputación	Recurso	Valor
301190101 CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALESCES	244117050201002 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - FDO 06	20 RECURSOS CORRIENTES	23,512,920.00
301190101 CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALESCES	244117050201002 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - FDO 06	20 RECURSOS CORRIENTES	94,052.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2010 Número 2134 Acta 0 Fecha 04/08/2010
Proyecto 302010013940-2009- MEN- DANE -CONV 1551/09 -APLICACIÓN A HOGARES ENCUESTA NACIONAL DE DESERCIÓN ESCOLAR ENDE -
DIR: RAFAEL MALAGON

Area	Imputación	Recurso	Valor
301190101 CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALESCES	244117050201002 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - FDO 06	20 RECURSOS CORRIENTES	23,512,920.00
301190101 CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALESCES	244117050201002 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - FDO 06	20 RECURSOS CORRIENTES	94,052.00

SERGIO BOLAÑOS CUELLAR
ORDENADOR DEL GASTO

TRANSPORTES EMPRESARIALES NACIONALES S.A.
Representante Legal